



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BANYALBUFAR

11098

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Banyalbufar por la que se aprueba inicialmente expediente de modificación de la Ordenanza municipal y fiscal reguladora de cementerio municipal de Banyalbufar

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal y fiscal reguladora de de cementerio municipal de Banyalbufar, por Acuerdo del Pleno de fecha 04 de noviembre de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento <https://banyalbufar.sedelectronica.es/info.0>

En caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la citada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Banyalbufar, en fecha de la firma electrónica (5 de noviembre de 2024)

La alcaldesa

María de los Ángeles Leonor Bosch Pérez

